



**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO  
RESOLUCIÓN No. 310 DEL 19 DE MAYO DE 2025**

**EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
CARLOS EVELIO GALLEGO BARAHONA MARIA ESNEDA CASTAÑO ALZATE Propietarios y/o responsables Calle 44 19 37

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante el oficio radicado bajo el número **20257000097651**, con fecha del 29 de mayo de 2025, se envió la citación para notificación personal a los interesados anteriormente mencionados, con el fin de notificar la **RESOLUCIÓN No. 310 DEL 19 DE MAYO DE 2025. Por la cual se declara el desistimiento expreso de la solicitud de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en los barrios Santa Teresita, La Magdalena y Teusaquillo, en el ámbito de aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Sector de Interés Urbanístico de Teusaquillo, adoptado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante la Resolución 943 de 2023.** El documento fue entregado el 03 de junio de 2025 a través de la empresa de mensajería dispuesta por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Dado que no fue posible realizar la notificación personal, se dio aplicación al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, se envió un aviso con copia íntegra de la citada resolución, mediante el oficio radicado bajo el número **20257000116741**, fechado el 26 de junio de 2025, a la dirección registrada en el expediente.

Posteriormente, la empresa de mensajería **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.** devolvió los oficios con el motivo: "GUÍA DE DEVOLUCIÓN ENTREGA – CERRADO POR 2 VEZ".

En virtud de lo anterior, la notificación se fija en la cartelera y página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por un término de cinco (5) días hábiles. Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la misma. Asimismo, se informa que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Fijación: 14 de agosto 2025

Retiro: 22 de agosto 2025



**LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO**

Director (E) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución

Elaboró: Juan Esteban Quintero Páez. Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

<b>Documento 20257000146351 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Luis Fernando Mejia Castro (E)</b>	Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-08-2025 15:46:07
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-08-2025 14:53:18
 1344298fbc1c706dd4fecc8e266c4b696ef68248574bd9753e23e95299000176 Codigo de Verificación CV: 05d54	

